

Términos y Condiciones Acción Comercial “Vuelta al Cole”

Organizador. La participación en la presente acción comercial denominada “Vuelta al Cole” (en adelante, la “Acción”) se registrará por las disposiciones descriptas en los siguientes Términos y Condiciones (en adelante los “Términos”) y es organizada por BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., CUIT 30-69726589-5, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1998, con el N° 5705, Libro II de Sociedades por Acciones, con domicilio de su sede social en Beruti 2915 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio de atención al cliente en Cuyo 3367, Martínez, Provincia de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador” y/o “BSF” indistintamente). Esta Acción se desarrollará exclusivamente en la República Argentina excluyendo la provincia de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo con las disposiciones de los presentes Términos, los cuales estarán disponibles y podrán consultarse en: <https://www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar/promociones-carrefour/www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar>.

1. **Vigencia.** La Acción estará vigente desde las 00.00 horas del día 20/02/2023 a las 23.59 del día 31/03/2023 (en adelante, el “Plazo”). El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado.

2. **Participantes.** Podrán participar en la Acción todas las personas físicas, mayores de dieciocho (18) años, que tengan su domicilio o residan en la República Argentina (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”, según corresponda).

3. **Mecanismo de la Acción.** Podrán acceder al beneficio de la Acción, los Participantes que en el transcurso del Plazo contraten ingresando a la APP de Tarjeta Carrefour, un Seguro de Tecnología Protegida (en cualquiera de sus planes) emitido por Cardif Seguros S.A., CUIT 30-69321531-1, con domicilio en Bouchard 557, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripción N° 671 en el Registro ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, Cardif) y lo adhiera al débito automático de su tarjeta de crédito como medio de pago.

4. **Beneficio.** El programa de beneficios en la presente acción (en adelante, el “Beneficio”) consiste en la bonificación de la primera (1°) cuota (prima) a emitirse del Seguro contratado, El Beneficio aplicará sólo a las pólizas nuevas solicitadas. El Beneficio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en los presentes Términos. Por ello, los Participantes no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Beneficio por ningún otro distinto del obtenido, ni dinero en efectivo.

5. **Acreditación del Beneficio.** El Participante que efectivamente resulte acreedor del Beneficio tendrá disponible su póliza en el plazo estipulado, contando con plena cobertura desde el inicio de vigencia de su póliza, sin que reciba descuentos en su tarjeta de crédito correspondientes al primer mes de contratación.

6. **Tratamiento Datos Personales.** (a) La participación en la Acción implica el consentimiento previo, expreso e informado del Participante al Organizador para la recolección de sus datos personales en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general, así como también su procesamiento. Si el Participante no provee dichos datos personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con estos fines o los relativos al certamen. El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido

recolectados y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes.

(b) Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Disposición 10/2008, artículos 1º y 2º, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el Artículo 27 inciso/párrafo 3º de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011: (...)En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

7. **Aceptación.** La participación en la Acción implica la aceptación de estos Términos y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

8. **Responsabilidad.** El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Acción y/o con motivo y/o utilización del Beneficio.

9. **Suspensión y/o cancelación.** En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Acción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente la Acción, como así también introducir las modificaciones pertinentes, siempre conforme a derecho. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Acción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

10. **Ley Aplicable y jurisdicción competente:** Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Participante.

11. **Defensa del Consumidor:** Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ingrese a: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar>. Fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Ventanilla Única Federal ingresando en <https://autogestion.produccion.gob.ar/consumidores> y/o contactando a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor en: <http://www.consumidor.gov.ar> y/o comunicándose al teléfono: 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

